

20070

DECRETO N° _____

11 DIC 2019

CAÑETE _____

VISTOS:

1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales del año 2008.

2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por **VIOLETA DEL CARMEN RIOS RAMOS, C.I. N° 13.631.077-1** en la cual solicita se le otorgue **PATENTE COMERCIAL TEMPORAL** para ubicarla en **SECTOR PELECO PARCELA 17 LOTE 1** de esta Comuna y documentos acompañados.-

DECRETO:

1.- **OTORGASE** a contar de la fecha del presente Decreto, **PATENTE COMERCIAL TEMPORAL DESDE EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2019 HASTA EL 31 DE MARZO 2020** que a continuación se indica a la contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE	: VIOLETA DEL CARMEN RIOS RAMOS
RUT N°	: 13.631.077-1
TELEFONO	: 965230129
DIRECCION COMERCIAL	: SECTOR PELECO PARCELA 17 LOTE 1 DE CAÑETE
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES Y CONFITES
CLASIFICACION	: COMERCIAL.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE ARCHÍVESE!


YESSICA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

CAM/mim

DISTRIBUCION:

- C. Interesada.
- C. Secretaria.
- C. Of. Control.
- C. Of. Rentas.
- C. Of. Fiscalización.
- C. Página Web.
- ID.DOC 295362 /


JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE